

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

De conformidad a lo dispuesto a través de audiencia celebrada el 29 de octubre de 2021 en el proceso de la referencia, me permito pasar al despacho el expediente, previa elaboración de la liquidación de las costas, con indicación que no se encuentran acreditados gastos en el proceso.

RADICADO: 2020-258		
Nº	Concepto	VALOR
	Agencias en Derecho	\$ 299.600
	TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 299.600

Son: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L.

Pasa a Despacho.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 07 de febrero de 2022



MANUELITA JARAMILLO ZULUAGA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, siete de febrero de dos mil veintidós

(2020-258)

Verificada la liquidación de COSTAS efectuada por la Secretaría del Despacho en el proceso ejecutivo de mínima cuantía de GERMÁN NARVAEZ en calidad de cesionario contra **MARÍA ISABEL AGUDELO GONZÁLEZ y JHON EDER TANGARIFE**, como la misma se ajusta a la realidad procesal, se le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángela María Giraldo Castañeda', written in a cursive style.

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ